

1000

10525-09-2022

RESOLUCIÓN NÚMERO

Por la cual se autoriza y se ordena el pago de unas vacaciones a unos funcionarios administrativos con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No.1705 del 15 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

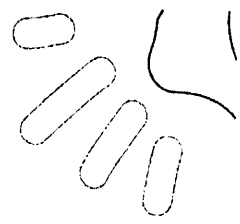
De acuerdo al P.A.C. existe Disponibilidad Presupuestal para el pago de las vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación, en los términos del Decreto No. 1045 de 1978.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del tres (03) y hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	4.741.629	PLINIO COBO	01-09-2021/31-08-2022
2	4.763.541	EMIRO VILLAQUIRAN URRUTIA	06-09-2020/05-09-2021
3	4.771.109	JULIO CESAR COLLAZOS SALAZAR	12-07-2021/11-07-2022
4	4.779.553	ALBINO GARCÍA ALEGRÍA	14-06-2020/13-06-2021
5	4.782.541	LUIS ALBERTO BALTA BALANTA	24-09-2021/23-09-2022
6	10.481.931	RUBIEL LASPRILLA	25-08-2021/24-08-2022
7	10.487.693	LUIS EDUARDO GUASTUMAL MENZA	01-12-2020/30-11-2021
8	10.542.907	DIEGO PALTA ILLERA	02-08-2019/01-08-2020
9	10.545.109	MARIO ORTIZ CASTILLO	21-01-2021/20-01-2022
10	10.554.864	WILMER ARACU	12-09-2021/11-09-2022
11	10.566.777	LUVIER FAVIAN NOGUERA MENESES	28-09-2021/27-09-2022
12	10.591.120	JESUS ARTEMIO SOLARTE ENRIQUE	25-06-2021/24-06-2022
13	10.751.819	ROMMEL GILDARDO CAMPOS BOLAÑOS	24-08-2021/23-08-2022
14	25.361.376	ANA BERTILDA TROCHEZ TORRES	01-12-2020/30-11-2021
15	25.669.375	ARNOBIA LOBOA ARARAT	26-07-2021/25-07-2022
16	31.896.006	ADOLFA BANGUERO	01-06-2021/31-05-2022
17	31.948.483	NORFI STELLA CALAMBAS ORDOÑEZ	13-08-2021/12-08-2022
18	34.513.791	CARMEN ELENA VIAFARA MINA	21-09-2021/20-09-2022
19	76.245.520	DELIO ITAMAR TRUJILLO ARIAS	08-07-2021/07-07-2022
20	76.284.122	SANTIAGO LLANOS GONZALEZ	03-08-2021/02-08-2022
21	76.322.482	HUMBERTO FERNANDEZ JEMBUEL	29-03-2020/28-03-2021



Continuación Resolución No.

10525-09-2022

22	1.124.855.163	YOLIMA ISABEL BRAVO SANDA	11-04-2021/10-04-2022
----	---------------	---------------------------	-----------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conceder cuarenta y cinco (45) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del tres (03) de octubre y hasta el dieciséis (16) de noviembre de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	4.700.916	OVER ARAGÓN VELLASAC	12-03-2019/11-03-2020 Y 12-03-2020/11-03-2021

ARTÍCULO TERCERO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del siete (07) y hasta el veintiocho (28) de octubre de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	34.551.981	ALBA ELISA FLOREZ FAJARDO	05-02-2021/04-02-2022

ARTÍCULO CUARTO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del diez (10) y hasta el treinta y un (31) de octubre de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	4.759.170	JOSE EDUFAMER VIAFARA CORTES	10-07-2021/09-07-2022
2	10.549.417	JESUS LIBARDO NAVIA	01-09-2021/31-08-2022
3	10.754.829	EILMER GILBERTO BRAVO COMETA	29-08-2021/28-08-2022
4	16.882.245	MANUEL CIRIACO CUENU	25-09-2021/24-09-2022
5	34.405.091	SORAIDA CAICEDO CAICEDO	12-09-2021/11-09-2022
6	76.291.893	FERNEY MOLINA VELASCO	16-12-2019/15-12-2020
7	76.317.134	FELIPE ANDRES SUAREZ DORADO	02-07-2021/01-07-2022

ARTÍCULO QUINTO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del dieciocho (18) de octubre y hasta el ocho (08) de noviembre de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	1.502.209	YOVANY QUIRA CASTILLO	14-09-2021/13-09-2022
2	10.297.568	YDUAR REINEL TORRES ZUÑIGA	02-09-2021/01-09-2022

ARTÍCULO SEXTO. - Copia del presente acto administrativo se archivará en la historia laboral de los funcionarios.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

28 SEP 2022

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura

Vo.Bo. : Kelli Johana Ibrobo Uribe, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo.
Revisó: : Andrea Salazar Burbano, PU Gestión Talento Humano Educativo.
Revisó : Favian Narváez -T.A. Gestión Talento Humano Educativo.
Digito : Liliana Trullo Chávez-T.A. Gestión Talento Humano Educativo. 27/09/2022.